



Resolución Directoral

Callao, 26 de Enero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 114-2022-OL-HNDAC-C emitido por la Oficina de Logística, y el Memorando N° 055-2022-HNDAC/OEPE, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 041-2022-HNDAC-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que las Entidades del Sector Público deben prever las contrataciones de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, asimismo, deberán estar cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no;

Que, conforme al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, señala que el Plan Anual de Contratación debe ser aprobado en los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, y debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación, y en el portal Web de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003 de fecha 05 de enero de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año 2022, del pliego 464 Gobierno Regional del Callao de la Unidad Ejecutora 401 - Región Callao – Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion por el monto total de S/. 141' 385,547.00 (Ciento Cuarenta y Un Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 00/100 soles);

Que, mediante documentos de Vistos, la Oficina de Logística, concluye que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion correspondiente al ejercicio 2022 cumple las condiciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y



solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al año Fiscal 2022, para la contratación de bienes y servicios requeridos por las diversas unidades y órganos de la institución; Asimismo se cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal, conforme lo señalado en el Memorando N° 050-2022-OL-HNDAC-C, de fecha 26 de enero del 2022, remitido por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en donde emite opinión favorable para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para el ejercicio fiscal 2022, y disponer las acciones para su difusión y publicación con arreglo a ley;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General por el literal j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CE denominada "Plan Anual de Contrataciones"; y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión para el año 2022, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. ENCARGAR a la Oficina de Logística que efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles siguientes a la emisión de la presente resolución, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión para el año 2022, aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°. PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

Dr. Francisco Rodríguez Pizarro
C.M.P. 20393 - R.N.E. 16252
DIRECTOR GENERAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO: que el presente es copia fiel del original
26 ENE 2022
.....
Wilfredo (Fredy) Ochoa Salas
FEDATARIO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010201 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - HOSPITAL DANIEL ALCIERES CARRION

D) UNIDAD EJECUTORA :

1317 R.D.

B) AÑO : 2022

C) SIELAS :

201740374

F) PLEGO :

00137

Para acceder al detalle de las contrataciones consulte el sistema CTRLC - O

EN LA COLUMNA CON ENCABEZADO Así por línea CTRL - N, por abreviar, y así

N.º de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ÓBSERVACIONES	DIFFUSION DEL PAC POR FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
1	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	1 - BIENES	1 - SI	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE SALUD PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL CALLAO DANIEL ALCIERES CARRION	ADQUISICIÓN DE MATERIALES POR ACUERDO	1 - Soles	1.00	1156125	07 01 02	00-09-13-08 2 - Febrero 26 - Subasta Inversa Electrónica	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI	
2	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	1 - BIENES	0 - NO	104 - Compra por catalogo (Gobierno Marco)	ADQUISICIÓN DE MATERIALES POR ACUERDO	1 - Soles	1.00	240000	07 01 03	00-06-13-08 2 - Febrero 26 - Subasta Inversa Electrónica	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI	

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIERES CARRION
Sr. ALVARO DIEGO SALVATIERRA SARMATE
Jefe (e) de Unidad de Programación
Oficina de Logística

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIERES CARRION
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
26 ENE 2022
Wilfredo Freddy Octava Salas
FEDATARIO